

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.497/2023

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO 2023**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, celebrado en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
		2023 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.676.866,51€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.318.707,96€
1	Gastos del Personal	2.124.965,58
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.094.869,38
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	93.873,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	358.158,55€
6	Inversiones reales	343.354,55 €
	Transferencias de capital	14.804,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	34.000,00€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	34.000,00 €
	TOTAL GASTOS	4.710.866,51 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.710.866,51 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.590.540,26 €
1	Impuestos directos	1.269.175,72
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	273.596,00
4	Transferencias corrientes	2.977.268,54
5	Ingresos patrimoniales	45.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.326,25 €
6	Enajenación de inversiones reales	1
7	Transferencia de capital	120.325,25
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.710.866,51 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	NIVEL CD	
SECRETARIA	1	A1	25	vacante
INTERVENTOR	1	A1	25	vacante
TESORERO	1	A1	24	vacante
TÉCN. ADM. ESP. LETRADO ASESOR	1	A1	24	vacante
R E S P O N S A B L E D E U R B A N I S M O / A R Q U I T E C T O	1	A1	24	vacante
ADMINISTRATIVO	1	C1	16	vacante
AUX ADMINISTRATIVO	1	C2	14	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	20	vacante
POLICÍA LOCAL	5	C1	18	

PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	NIVEL CD	
TÉCNICO DESARROLLO	1	A1		vacante
DIRECTOR ESC MÚSICA	1	A1		vacante
DIRECTOR GUARDERÍA	1	A2		vacante
PROFESOR GUARDERÍA	1	A2		vacante
TÉCNICO CULTURA	1	A2		vacante
TÉCNICO URBANISMO	2	A2		vacantes
AUX ADMINISTRATIVO	2	C2	14	vacantes
CONDUCTOR AUTOBÚS	1	C2	14	vacante
CONDUCTOR MANTENIMIENTO	1	C2	14	vacante
JEFE PERSONAL OFICIOS	1	C2	16	
ELECTRICISTA FONTANERO	3	C2	14	2 vacantes
ENCARGADO DE OBRA Y ALMACÉN	1	C2	16	vacante
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	C2		vacante
MAQUINISTA	1	C2	14	vacante
VIGILANTE CAMINOS	1	C2	14	vacante
AGENTE OFICINA TURISMO	1	C2		vacante
AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	C2	12	vacante
ANIMADOR EMISORA	1	C2	12	vacante
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C2		vacante
LIMPIADORAS	7	AP		vacantes
PERSONAL DE OFICIOS	2	AP		vacantes
INSTRUCTOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C2		vacante
MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE	1	C2		vacante
OFICIAL DE OBRAS	2	C2		vacantes
PEÓN MANTENIMIENTO COMPLETA	12	AP		vacantes
PEÓN MANTENIMIENTO PARCIAL	7	AP		vacantes

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuente Obejuna, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.